C/2024/3827

13.6.2024

Notificación previa de una concentración

(Asunto M. 11542 – KKR / ENCAVIS)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2024/3827)

1. El 6 de junio de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— KKR & Co Inc. (conjuntamente con sus filiales, «KKR», Estados Unidos).

— Encavis AG («Encavis», Alemania).

KKR adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de Encavis.

La concentración se realiza mediante una oferta pública de adquisición anunciada el 14 de marzo de 2024.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— KKR es una sociedad de servicios de inversión a escala mundial que ofrece soluciones de gestión de activos alternativos, mercados de capitales y seguros.

— Encavis funciona principalmente como proveedor independiente de electricidad en Europa, y adquiere y explota activos de energías renovables, tales como parques eólicos y paneles solares (fotovoltaicos).

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre la tramitación simplificada de determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo, sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11542 – KKR / ENCAVIS

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGI